



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Lunes, 30 de diciembre de 1974

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el Ayuntamiento de Salvador, 10. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados en su propia encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.340

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso para la señalización horizontal mediante marcas viales en el término municipal de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción en todo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, que significa una baja del por 100 sobre los precios tipo y en las condiciones técnicas que figuran en el documento adjunto de garantía y materiales.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha, y firma del licitante).

Núm. 8.341

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de jardines de la plaza de Paraíso (segunda convocatoria).

Tipo de licitación: 1.010.429,88 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 20.208 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1974.— El Secretario general accidental, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de jardines de la plaza de Paraíso (segunda convocatoria), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, pre-

Es objeto del presente concurso la contratación de la señalización horizontal mediante marcas viales en la ciudad de Zaragoza.

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas.

Duración del contrato: Dieciocho meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 72.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1974.— El Secretario general accidental, Ernesto García.

supuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar en estado de reparcelación la zona integrada por las manzanas 22, 44 y 16 del Plan parcial del polígono número 36, como consecuencia del beneficio de las citadas manzanas a costa de la cesión de viales impuesta por el Ayuntamiento de Zaragoza a don Adolfo Sanz González, cuya reparcelación estará sujeta a la ordenación del Plan parcial del polígono 36 del Plan general de ordenación de Zaragoza. Mediante el presente anuncio se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, durante un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de la fecha de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren en el mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento, imponiendo la reparcelación que considere procedente, pudiendo exigir a los propietarios el anticipo de los gastos de reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.343

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar en estado de reparcelación la manzana sita entre calles de Mariano de Cavia, Cortes de Aragón, San Antonio María Claret y Luis del Valle, por haberse producido lesión superior a un sexto, a la finca número 3 de la calle de Cavia, con motivo de las nuevas alineaciones de dicha calle. En el propio proyecto de reparcelación podrá estudiarse y fijarse si para los fines pretendidos debe incluirse la totalidad de la manzana o es suficiente con las fincas números 1, 3 y 5 de la calle de Cavia. Mediante el presente anuncio se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de la fecha de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento, imponiendo la reparcelación que considere procedente, pudiendo exigir a los propietarios el anticipo de los gastos de reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.344

Es objeto del presente concurso el suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza.

Tipo de licitación: 999.995 pesetas.

Duración del contrato: Un año, contado a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1974.— El Secretario general accidental, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta que enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en la subasta para el suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete a tomarlo a su cargo, con sujeción en un todo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, que significa una baja del por 100 sobre los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha, y firma del licitante)

Núm. 8.352

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.556 de 1974, seguido contra Blasa Domínguez Ibarbuen, por débitos a la Seguridad Social ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Enjamás", de 73,49 áreas; linda: al Norte, con término de Lituénigo; Sur, Este y Oeste,

con municipio. Valorada en 58.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.351

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2564 de 1974, seguido contra Amparo Pérez Peña, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Maderuela", de 40,64 áreas; linda: al Norte, con Celestina Pérez; Este, Felisa Pérez; Sur, término de Vera, y Oeste, Juliana Peña. Valorada en 32.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubre el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.353

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.537 de 1974, seguido contra Maximiliano Lahuerta Lahuerta, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Carra-Moncayo", de 46,29 áreas; linda: al Norte, con Marcelino Andía; Este, Angela Lafnez; Sur, Juana Peña, y Oeste, municipio. Valorada en 36.000 ptas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por

no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario (ilegible).

• • •

Núm. 8.354

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.541 de 1974, seguido contra Aniano Miguel Peña, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "S. Gatillar", de 51,08 áreas. Linda: al Norte, con María Lafnez; Este, Juliana Navarro; Sur, María Domínguez, y Oeste, Jesús Peña. Valorada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.355

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.542 de 1974, seguido contra Aniano Miguel Peña,

por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Monte", de 60,87 áreas; linda: al Norte, con Tomasa Domínguez; Sur, Marcos Macaya; Este, Rogelio Aperte, y Oeste, María Láinez. Valorada en 48.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario (ilegible).

Núm. 8.358

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.565 de 1974 seguido contra Amparo Pérez Peña, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Zapater", de 41,49 áreas; linda: al Norte, con Angela Láinez; Este, Hortensia Márquez; Sur, Hortensia Márquez, y Oeste, Josefina Castelar. Valorada en 33.000 ptas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.356

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 146 de 1974, seguido contra "Espumosos Moncayo", por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

La mitad indivisa de una casa sita en la ciudad de Tarazona, calle Virgen del Moncayo, número 5 actual, que linda: por la derecha entrando, con León Andrés; por la izquierda, con Manuel García, y por la espalda, huerta de José Navarro. Valorada en pesetas 92.000.

La mitad indivisa de un corral sito en la ciudad de Tarazona, calle Virgen del Moncayo, sin número, que linda: entrando por la derecha, con la casa anteriormente descrita de Luis Arnedo; izquierda, con Hermenegildo Gracia, y espalda, con Brígida Navarro. Valorada en 48.000 pesetas.

La mitad indivisa de un olivar en el término municipal de Tarazona, en el pasaje denominado "Caravellas", de una extensión de 35 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Este y Norte, con Mariano Boscos; al Sur, León Jiménez, y Oeste, brazal. Valorado en pesetas 85.000.

Total, 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 10 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.359

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.566 de 1974 seguido contra Amparo Pérez Peña, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida "La Mata", de 57,24 áreas; linda: al Norte, con Juliana Zurraque; Este, con Clemente Mirguel; Sur, Caya Ibarben, y Oeste, Victoriana Aperte. Valorada en pesetas 46.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.361

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio 2.540 de 1974, seguido contra Severiano Domínguez Ibarben, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "Monte", de 60,87 áreas; linda: al Norte, con Tomasa Domínguez; Este, Rogelio Aperte; Sur, Marcos Macaya, y Oeste, María Láinez. Valorada en 48.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.360

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.539 de 1974, seguido contra Severiano Domínguez Ibarben, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una finca rústica sita en Litago, situada en la partida de "S. Gatillar", de 51,08 áreas. Linda: al Norte, con María Láinez; Sur, Julia Navarro; Este, María Domínguez, y Oeste, Jesús Peña. Valorada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1. Para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3. No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.362

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.032 de 1974, seguido contra "Comercial Hostelera de Aragón", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un enfriador de líquidos, de acero inoxidable, marca "Norson", sin número visible; con grupo eléctrico incorporado, marca "Tekunsen", sin número visible, completamente nuevo. Valorado en 26.000 pesetas.

Un asador-parrilla, a gas butano, de acero inoxidable con piedra volcánica, marca "Winde", sin número visible. Valorado en 28.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Carmen, 24, bajos, bajo la custodia de don Leonardo García Puertas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.363

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.271 de 1974, seguido contra Antonio Peinado Miota, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina troqueladora-cortadora para cortar cuero, marca "Ayo", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP., sin placa de iden-

tificación, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 70.000 pesetas.

Dos máquinas troqueladoras-cortadoras, para cortar cuero, marca "Ruma", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. en cada una de ellas, marca "Pact" sin números visibles, con todos sus accesorios. Valoradas en 90.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Austin-1300", matrícula GE-99.734, en funcionamiento. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Domingo Ram, 70, bajos, bajo la custodia de don Antonio Peinado Miota, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.364

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.310 de 1974, seguido contra María Carmen Gil Laparra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una lavadora industrial de 60 kilogramos de carga, marca "Navalcaine", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca "Siemens", sin número visible, con todos accesorios; en 40.000 pesetas.

Otra lavadora industrial de 20 kilogramos de carga, marca "Navalcaine", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, marca "Siemens", sin placa de identificación, completa, con todos accesorios; en 20.000 pesetas.

Otra lavadora industrial de 20 kilogramos de carga, marca "Navalcaine", sin número visible, motor eléctrico marca "Siemens", sin número visible, completa, con todos accesorios; en 20.000 pesetas.

Una plancha industrial de rodillo, de 1,60 metros de tablero, marca "Navalcaine", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, con todos accesorios, completa; en 12.000 pesetas.

Otra plancha industrial, de rodillo, de 2,70 metros de tablero, marca "Navalcaine", sin número visible, eléctrica y gas butano, con motor eléctrico incorporado y todos accesorios, completa; en 20.000 pesetas.

Dos máquinas centrifugadoras, de unos 15 kilogramos de carga cada una de ellas, marca "Navalcaine", sin número visible, con motores eléctricos acoplados uno para cada una de ellas, completas; en 16.000 pesetas.

Una máquina secadora, eléctrica, marca "Navalcaine", sin número visible, de unos 10 kilogramos de carga, con motor eléctrico acoplado, completa, con todos sus accesorios; en 8.000 pesetas.

Otra máquina secadora, eléctrica y a gas butano, de 20 kilogramos de carga, marca "Navalcaine", sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; en 26.000 pesetas.

Una caldera para calefacción y para calentar agua, marca "Roca", sin número visible, con quemador de gas-oil acoplado, marca "Westinghouse", sin número visible, con depósito metálico para agua caliente, de unos 300 litros capacidad, completa; en 16.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con dos puertas, con seis departamentos; en 4.000 pesetas.

Tres sillas de oficina, de armazón metálico, con asiento y respaldo tapizados en skai color negro; en 900 pesetas.

Un reloj-fichero de personal, marca "Phuc", sin número visible; en 5.000 pesetas.

Tres botellas de butano vacías, domésticas, en buen uso; en 600 pesetas.

Una estantería de oficina de armazón metálico, con cuatro placas de formica; en 2.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de madera, con cuatro cajones a cada lado y uno central; en 1.000 pesetas.

Dos armarios roperos, metálicos, de tres cuerpos, con tres puertas cada uno de ellos, marca "Zubigaray", sin números visibles; en 8.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", modelo JO-4, matrícula Z-2996-C, completamente nuevo; en 88.000 pesetas.

Total, 287.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alemania, 6, bajos, bajo la custodia de don Rafael Acirón Guillén, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha, y hallándose la deudora doña María Carmen Gil Laparra en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1974.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.366

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1975, a las once treinta de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 276 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Almacenes Metalúrgicos", S.A. (ALMESA), contra don Tomás García Puyod, vecino de Burjasot, calle Santo Tomás, 1, 1.º, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un televisor "Westinghouse", de 23 pulgadas, con U.H.F. y elevador "Star". Tasado en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Westinghouse", de 300 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault-4L", Z-86.261. Tasado en 60.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del ejecutado doña Josefa Díaz Expósito, en el citado domicilio.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda Martínez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.324

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 467 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Unión Eléctrica Industrial", S.L., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Constantino Hernández, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", portátil; en 3.000 pesetas.

Una pistola "Spit" o martillo impulsor, para introducir clavos en hormigón; en 2.500 pesetas.

Un taladro eléctrico, portátil; en 750 pesetas.

Total, 6.250 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 20 de enero de 1975, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado con domicilio en Zaragoza (avenida Valencia, 27).

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.367

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.782 de 1974 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, Juan José Palacín Legaz, de 19 años, soltero, empleado, y Alberto Polo Bolsa, de 48 años, casado, industrial, ambos naturales y vecinos de Zaragoza, como denunciante y perjudicado, respectivamente, y René Cacenabe, con residencia en Francia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a René Cacenabe, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización a Alejandro Polo Bolsa en la cantidad de 10.280 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García" (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.326

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 387 de 1974, a instancia de don Alfonso Soláns Serrano, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Alberto Guix Durán, titular de "Muebles Estel", en la actualidad en ignorado paradero, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 387 de 1974, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Alfonso Soláns Serrano, casado, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, a quien ha defendido el Letrado señor Catalán Beisty, y de la otra, como demandado, don Alberto Guix Durán, titular de "Muebles Estel", vecino de Badalona, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Soláns Serrano, vecino de ésta, contra don Alberto Guix, vecino que fue de Badalona (Barcelona), sobre reclamación de 18.930 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 18.930 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 16 de mayo de 1974, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 8.327

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 597 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antoon Spaey, de 67 años, casado, jubilado, natural de Ecklo (Bélgica), transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de enero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.328

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 597 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agnes Van Outryve D'Ydewalle, de 43 años, casada, transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de enero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.330

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.275 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Marcel Delaby, de 50 años, casado, agente de la CAF, natural de Quievrechain (Francia), transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.331

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.275 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Janine Camorrazo, de 44 años, casada, natural de Lille (Francia), transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.292

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento

Declarada firme la sentencia dictada en el juicio de faltas por hurto número 67 de 1974, seguido contra el súbdito inglés Gary Michael Richards, natural de Barking y domiciliado en Londres, de 16 años de edad, se ha practicado la siguiente liquidación de costas:

Por tasas del juicio y diligencias (artículo, 28, ítem 1.º del Decreto de 18 junio 1959), 115 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29-1.º), 30 ptas.; por cumplimiento de tres despachos (artículo 31-1.º), 75 pesetas; por un testimonio (disposición común 6.º), 50 ptas.; por registro (disposición común 11.º), 20 ptas.; por reintegros del expediente, 150 ptas.; por póliza de Mutuality Judicial, 100 ptas.

Total, 540 ptas.

De cuya liquidación se da vista por tres días al penado Gary Michael Richards, en ignorado paradero, y se le requiere para que pasado dicho plazo sin impugnarla, satisfaga su importe en este Juzgado, requiriéndole asimismo para que se constituya

en arresto y extinga los dos días de condena que le fue impuesta.

Y a fin de que le sirva de notificación y requerimiento en forma libro la presente cédula, para el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Caspe a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.374

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA ALTA Y BAJA
DE OITURA, DE BARBOLES

Por el presente se cita a todos los componentes del Sindicato parcial de la Huerta Alta y Baja de Oitura a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Bárboles el día 5 de enero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, caso de que la primera no pudiera celebrarse por falta de número suficiente de asistentes; advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos sea cualquiera el número de los asistentes al acto, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1975.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos habidos en esta Comunidad durante el año de 1974.
 - 3.º Derrama sobre los usuarios del Sindicato para hacer frente a todos los gastos y atenciones de este Sindicato con arreglo al presupuesto aprobado el día de la reunión.
 - 4.º Elección para renovación de cargos, tanto del Sindicato como de la Junta, si a ello hubiere lugar.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Bárboles, 19 de diciembre de 1974. — El Presidente, Tomás Gómez Ortubia.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones